

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

Abstracciones y realidades. Por José Lois Estévez

Los resultados de las elecciones catalanas han sido importante motivo de reflexión en todos nuestros ámbitos. ¿Han resultado acaso desconcertantes? Sí, en cierto modo. Pero, lo más curioso, es que los comentarios, siempre estrictamente políticos, llevan inexorablemente a la contradicción. Parece que es su sino. En efecto; la política es el paraíso de las semi verdades. Para quienes quieren concebirla como un arte, el que verdaderamente la define es el de jugar con las palabras. Porque, donde la palabra, como símbolo significativo para no malentendernos, debe acotarse, en uso retórico ha de enriquecerse por acumulación de sugerencias. Por desgracia, lógica y retórica son incompatibles. ¿Por cuál ha de pronunciarse la política? ¿Cuál es preferible en ese campo? “La soberanía nacional” –dice la CE en su art. 1,2– “reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado”. ¿Se puede tomar esta afirmación en serio?

Depende de que se utilice en acepción lógica o retórica: de que sea coherente o contradictoria. ¿Qué es realmente? ¿Una emanación como la de los poderes públicos?

Quien siempre tiene que obedecer y nunca puede ser asiento efectivo del mando es imposible que sea soberano

Analicemos lo que dice el aserto de la CE sobre la soberanía nacional: que “reside en el pueblo español”. ¿Qué hay que entender aquí? No es preciso insistir en que el significado de un agregado de palabras es función del propio de cada una. Entonces el término esencial es soberanía, que, al igual que otros de la máxima trascendencia, nuestros parlamentarios se han recusado a definir. Tienen que hacerlo, en cambio, los tratadistas políticos. Y así lo han hecho, sin cabal coincidencia; si bien conformes en que la soberanía no es, como parece suponer la CE, una realidad sociológica sustantiva. Digámoslo más claro: la soberanía no existe en sí, como fenómeno político: es un predicado del poder. Entre las diversas clases de poderes, uno predomina: está *super omnia*, es soberano.

Por tanto, donde no cabe poder, tampoco soberanía. Quien siempre tiene que obedecer y nunca puede ser asiento efectivo del mando es imposible que jamás sea soberano. La nación está en ese caso: la forma una masa de súbditos. Y aunque pueda desempeñar papel protagónico momentáneo el grupo como tal, movido por líderes ocasionales, es capaz de actuar a veces como un poder social contingente, aunque lábil. Nos lo testimonia la Historia en muchos casos.

Tampoco es correcto decir que la soberanía nacional reside en el pueblo español, pues, como lo recordaba Max Weber, la nación no es idéntica al *pueblo de un Estado*. La nación es transpersonal y más estable; el pueblo, insusceptible de recuento si carece de acotaciones territoriales. El *español* requiere saber de antemano qué significa España, lo cual no es fácil. La CE no la define: la da por supuesta. Pero, en lenguaje retórico, la problematiza en su art. 2: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

Afirmaciones parecidas se han dado en casi todas las constituciones. Leamos el art. 10 de la

de Cádiz y nos servirá de escarmiento. Siempre se ha dicho también que la soberanía es “indivisible”; pero lo cierto es que los hechos tienden a dividirla. Desde la “división de poderes”, con pugnas y prevalencias entre ellos, hasta su reparto negociado extralegal para reajustar los resultados del sufragio. Claro: ¡los errores apriorísticos de la Ley Electoral, con sus imaginadas proporciones, sufren la corrección forzosa de las realidades mayoritarias!; Más grave aún la distinción arbitraria entre nacionalidades y regiones de personas iguales, con votos de valor desigual, abstraído el número!